

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Área de Títulos Nobiliarios

Don Miguel Lasso de la Vega y Porres ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Torres de la Prensa, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Miguel Lasso de la Vega y Marañón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de enero de 1997.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—4.962.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 21 y 23 de diciembre de 1996, por el buque «Ría de Aldán», de la matrícula de Vigo, folio 9.098, al nombrado «Morrunchos», folio 8.973, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de enero de 1997.—5.036-E.

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1997, por el buque «San Cibrán», de la matrícula de Vigo, folio 5-8607, al nombrado «Nuestra Golondrina», folio 2-2361, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de enero de 1997.—5.035-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

##### Necesario en efecto público

Número de Registro: 13.388. Propietario: Antonio Roldán Rodríguez. Importe: 250.000 pesetas.

##### Sin desplazamiento de títulos

Número de Registro: 152.603. Propietario: «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros». Importe: 700.000 pesetas.

##### Metalico

Número de Registro: 662.378. Propietario: Miguel Ángel Rodríguez Urda. Importe: 61.195 pesetas.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—5.028-E.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

##### Vocalía 8.ª

*Relación de peticiones de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.*

En la sesión de 3 de diciembre de 1996, este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

8437/94. C-103/95. Don José Vicente Blanco Macario. IRPF. 1991. 0779918.5. 4.351.936 pesetas. 30 por 100.

8438/94. C-104/95. Don José Vicente Blanco Macario. IRPF. 1989. 0779917.6. 3.100.861 pesetas. 60 por 100.

8439/94. C-105/95. Don José Vicente Blanco Macario. IRPF. 1990. 0779919.4. 4.855.865 pesetas. 60 por 100.

734/95. C-404/95. «Carmen Solano Martín, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1989 a 1992. 0969592.3. 30.824.026 pesetas. 70 por 100.

1138/95. C-320/95. Don José Luis Jambrina Herrero y doña María del Carmen González Martín. IRPF. 1988. 0952815.1. 4.005.945 pesetas. 60 por 100.

1140/95. C-321/95. Don José Luis Jambrina Herrero y doña María del Carmen González Martín. IRPF. 1989. 0952813.3. 4.916.036 pesetas. 60 por 100.

1221/95. C-371/95. Doña Faustina García Márquez. IRPF. 1988. 0842240.4. 3.267.391 pesetas. 65 por 100.

2163/95. C-517/95. «Productos Macosa, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1989 a 1993. 0870658.6. 5.025.549 pesetas. 60 por 100.

2627/95. C-374/95. «Bahía de Getares, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1990 a 1991. 1301961.1. 4.243.027 pesetas. 80 por 100.

3593/95. C-376/95. Doña Vicenta Pérez Galán. IRPF. 1991. 0678229.5. 3.189.229 pesetas. 65 por 100.

3595/95. C-377/95. Doña María Cruz Pérez Galán. IRPF. 1991. 0678228.6. 3.908.298 pesetas. 65 por 100.

3906/95. C-11/96. Don José Álvarez Cancela. IRPF. 1992. 1345224.5. 4.485.461 pesetas. 60 por 100.

6453/95. C-873/95. Don Santos Martí Sánchez. IRPF. 1992. 1006448.2. 3.174.726 pesetas. 70 por 100.

218/96. C-7/96. Don Miguel Vert Roig y doña Rosa Mayol Enamorado. IRPF. 1987. 0793458.3. 6.867.240 pesetas. 60 por 100.

928/96. 22/96. Don Manuel Luis Reyes Pérez. IRPF (retenciones). Cuarto trimestre de 1991. Liquidación A-38600 9450 002285-0. 3.324.169 pesetas. 60 por 100.

4675/94. C-557/94. «Curviplás, Sociedad Limitada». IS. 1991. 0756791.4. 8.747.285 pesetas. 70 por 100.

1770/95. C-325/95. «Menhix, Sociedad Anónima». IS. 1992. 0778457.3. 3.028.023 pesetas. 60 por 100.

2112/95. C-816/95. «Prodesfarma, Sociedad Anónima». IS. 1 de enero a 29 de diciembre de 1988. 114006.6. 5.928.959 pesetas. 50 por 100.

2113/95. C-817/95. «Prodesfarma, Sociedad Anónima». IS. 30 de diciembre de 1988 al 29 de diciembre de 1989. 1114007.5. 9.476.388 pesetas. 50 por 100.

2905/95. C-518/95. «Lada Ibérica, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0807143.3. 5.304.929 pesetas. 60 por 100.

3672/95. C-863/95. «Osmol, Sociedad Limitada». IS. 1991. 0863831.1. 18.685.352 pesetas. 60 por 100.

3673/95. C-864/95. «Osmol, Sociedad Limitada». IS. 1990. 0863830.2. 23.270.046 pesetas. 60 por 100.

3674/95. C-865/95. «Osmol, Sociedad Limitada». IS. 1987. 0863826.6. 39.399.540 pesetas. 60 por 100.

3675/95. C-866/95. «Osmol, Sociedad Limitada». IVA. 1989. 0863828.4. 20.097.761 pesetas. 60 por 100.

3770/95. C-870/95. «Trabajos del Suelo, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0856703.3. 4.524.215 pesetas. 60 por 100.

3771/95. C-871/95. «Trabajos del Suelo, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0856704.2. 3.260.256 pesetas. 60 por 100.

5824/95. C-885/95. «Emasa, Constructora, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0807447.0. 3.290.347 pesetas. 50 por 100.

7422/95. C-894/95. «Hotel Condestable Irazo, Sociedad Anónima». IS. 1988. 0785353.2. 11.061.638 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—5.401-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 29 de noviembre de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y tanto por ciento condonado.

11/00657/95. Condonaciones. «Bella Sur, Sociedad Anónima». A-11.034.733. 50 por 100.

14/13686/94. Condonaciones. Encarnación Esteve Corredra. 30.493.076. 50 por 100.

41/03072/96. Condonaciones. «Conopial, Sociedad Limitada». B-29.245.958. 50 por 100.

Sevilla, 16 de enero de 1997.—El Presidente del Tribunal.—5.027-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Autoridades Portuarias

#### GIJÓN-AVILÉS

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1996, acordó otorgar a la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la instalación de una tercera arqueta de descarga en el muelle de los Pórticos, hasta el 17 de febrero del año 2000.

Lo que se comunica para general conocimiento. Gijón, 30 de diciembre de 1996.—El Presidente, Santiago Eguigaray Fontana.—5.199.

#### GIJÓN-AVILÉS

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1996, acordó otorgar a la empresa «Suministradora Petrolífera, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la instalación de un tanque de 3.397 metros cúbicos, y un edificio para comedor de personal y almacén, en los terrenos objeto de la concesión otorgada por los Consejos

de Administración de 17 de marzo de 1993 y 19 de diciembre de 1995, para la instalación de una terminal de almacenamiento de productos asfálticos y planta de emulsión con los cuales queda unificada, siendo su plazo hasta el 1 de abril de 2013.

Lo que se comunica para general conocimiento. Gijón, 30 de diciembre de 1996.—El Presidente, Santiago Eguigaray Fontana.—5.202.

#### VILLAGARCÍA DE AROSA

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Sociedad Agrícola Gallega, Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1996, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a «Sociedad Agrícola Gallega, Sociedad Anónima», con las siguientes características:

Concesionario: «Sociedad Agrícola Gallega, Sociedad Anónima».

Superficie y destino: Nave de 1.508 metros cuadrados, con destino a almacenamiento de fertilizantes.

Duración: Quince años.

Canon: 557 pesetas metro cuadrado y año por superficie ocupada.

293 pesetas metro cuadrado y año por actividad industrial.

Situación: Muelle Comercial del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Villagarcía de Arosa, 16 de enero de 1997.—El Presidente, José Luis Rivera Mallo.—5.347.

## Demarcaciones de Carreteras

### ARAGÓN

#### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de travesía. CN-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 141,000 al 143,050. Tramo: Monzón». Provincia de Huesca. Clave: 33-HU/2590. Término municipal de Monzón, aprobado con fecha 27 de octubre de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995,

Esta Demarcación ha resultado señalar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 1997, de las diez a las trece horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Monzón, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura

expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monzón, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, 25, cuarta planta, Zaragoza) y en la Unidad de Carreteras de Huesca (General Lasheras, 6), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir, personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda, al bien afectado.

Zaragoza, 22 de enero de 1997.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—5.056-E.

*Relación que se cita, con expresión de finca, nombre y dirección, parcela, polígono, superficie a expropiar en metros cuadrados, naturaleza y otras afecciones*

#### Término municipal: Monzón

1. Don Jesús Espier Valdovinos. Avenida de Lérida, 27, 22400 Monzón (Huesca). No consta. No consta. 770. S.G.V.

2. Don Mateo Faibella Mayals. Calle Joaquín Costa, 68, 22400 Monzón (Huesca). 77.350. 14. 266. S.G.V.

3. Doña María Mazas Obac. Calle Joaquín Costa, 66, 22400 Monzón (Huesca). 77.350. 15. 160. S.G.V.

4. Doña María Jandiens Sarmiento. 78.360. 11. 237. S.G.V.

5. Don Mariano Montaner Peralta. Plaza Santo Domingo, 11, 22400 Monzón (Huesca). 79.366. 10. 93. S.G.V.

6. Don Pascual Casasnovas Pañart. Avenida de Lérida, 48, 22400 Monzón (Huesca). 78.341. 9. 151. S.G.V.

7. Doña Teresa Nevot Pueyo. Avenida de Lérida, 38, 22400 Monzón (Huesca). 78.341. 10. 84. S.G.V.

8. Don José María Chaverri Plana. Avenida de Lérida, 21, 22400 Monzón (Huesca). 78.341. 13. 39. S.G.V.

9. Don Mariano Abadías Monesma. Avenida de Lérida, 36, 22400 Monzón (Huesca). 79.330. 11. 201. S.G.V.

10. Doña María Teresa Abad Sopena. 79.330. 13. 243. S.G.V.

11. Don Antonio Villanova Cazcarra. Paseo del Barón de Eroles, 9, 22400 Monzón (Huesca). 79.330. 15. 56. S.G.V.

12. Doña Margarita Visa Solano. Avenida Pueyo, 12, 1.º C, 22400 Monzón (Huesca). 34. 3. 387. S.G.V.

13. Don Vicente Buil Ibor. Calle Sosa, 14, 22400 Monzón (Huesca). 35. 3. 413. S.G.V.

14. Doña María Teresa Abad Sopena. 82.310. 7. 553. S.G.V.

15. Doña Carmen Visa Solano. 82.310. 6. 40. S.G.V.

16. Doña María Teresa Truc Samitier. 4. 3. 457. S.G.V.

17. Doña Antonia Giménez Ortigosa. 3. 3. 147. S.G.V.

18. Doña Francisca Lavedán Corniel. Calle Salobras, 48, 22400 Monzón (Huesca). 82.310. 3. 584. S.G.V.

19. Alvisa. Avenida de Lérida, sin número (zona norte), 22400 Monzón (Huesca). 80.310. 1. 63. S.G.V.

20. Don Ramón Montaner Buil. Avenida de Lérida, sin número, 22400 Monzón (Huesca). 36. 3. 715. S.G.V.

21. Don Pedro Gonzalo Larcna. Calle San Lázaro, 6, 22400 Monzón (Huesca). 7. 3. 281. S.G.V.

22. Doña María Teresa Sopena Dueso. 5. 3. 1.242. Rústica.
23. Don Juan José Gallego Marin. Avenida de Binaced, 2, 22400 Monzón (Huesca). 84.280. 1. 52. S.G.V.
24. Don Eduardo Hernández Peirón. Avenida de Barcelona, 19, 22400 Monzón (Huesca). 85.273. 14. 42. S.G.V.
25. Himonsa («Hierros Monzón. Sociedad Anónima»). Carretera a San Sebastián, kilómetro 141, 22400 Monzón (Huesca). 84.270. 17. 58. S.G.V.
26. Don José Sánchez Valero. Calle Binéfar, 4, 22400 Monzón (Huesca). 86.274. 34. 63. S.G.V.
27. Don José Barbanof Plana. Calle La Huerta, sin número, 22400 Monzón (Huesca). 86.274. 33. 63. S.G.V.
28. Don José Pueyo. 86.274. 32. 48. S.G.V.
29. Don Antonio Domper Costa. 86.274. 31-30. 93. S.G.V.
30. Don Antonio Torres Alcazo. Calle Santa Bárbara, 35, 22400 Monzón (Huesca). 86.274. 9-28-27. 144. S.G.V.
31. Don Cipriano Gistain Blanc. 196. 25. 312. Rústica.
32. Herederos de don Jorge Cere Laplana. 86.274. 26-25. 162. S.G.V.
33. «Talleres Torres Martí, Sociedad Limitada». Polígono industrial «Las Paúles», 22400 Monzón (Huesca). 87.260. 23. 252. S.G.V.
34. Don Jesús Espier Llorens. Calle Pedro II, 2, 22400 Monzón (Huesca). 9. 25. 480. Rústica.
35. Don Vicente Tomás Sancho. Avenida de Lérida (Chatarrería), 22400 Monzón (Huesca). 87.260. 22. 264. S.G.V.
36. Don Gregorio Marcho Echevarría. Pasaje Loarre, puerta 5, 22400 Monzón (Huesca). 87.260. 21. 355. S.G.V.
37. Don Benito Sanjuán García. 10. 25. 500. Rústica.
38. Doña Carmen Playán Fajarnes. 26. 21. 1.500. Rústica.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 96/154-1)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Hidroeléctrica de Laracha».

Domicilio: Teniente General Gómez Zamalloa, 9-1.º, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, estación centro de transformación Camallones-Larin.

Situación: Arteixo.

Características técnicas:

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 438 metros de longitud en conductor LA-30, que

parte de la línea de media tensión a centro de transformación Coque, expediente 52 400 y final en el centro de transformación a construir Camallones-Larin. Ayuntamiento de Arteixo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 2 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—5.195.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea de media tensión A Lama Forzans a centro de transformación de Xende», en el término municipal de A Lama, del que es beneficiaria la empresa «Eléctrica de Moscoso, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida José Antonio, 21, 36830 A Lama (Pontevedra), declarada de utilización pública en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 26 de enero de 1996, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Xunta de Galicia 433/1996, de 13 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 251, del 26). Expediente número 95/340 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, ha acordado señalar el próximo día 26 de febrero de 1997, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 15 de enero de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—4.322.

##### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea de media tensión al centro de transformación de Xande. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: A Lama:

Finca número 2. Paraje: Val. Cultivo: Prado. Propietaria: Doña Anuncia Muíños Camiña. Domicilio: Desconocido. Afección: Apoyo, 20 metros lineales; vuelo, 260 metros.

Finca número 12. Paraje: Carballal. Cultivo: Prado. Propietaria: Doña Adclaida Malvar González. Domicilio: Canciras-Xende-A Lama. Desconocido. Afección: Apoyo, 37 metros lineales; vuelo, 558 metros.

Finca número 20. Paraje: Doscables. Cultivo: Prado. Propietarios: Herederos de doña Hermosinda Barreiro. Domicilio: Desconocido. Afección: Apoyo, 35 metros lineales; vuelo, 530 metros.

Finca número 22. Paraje: Pumar. Cultivo: Prado. Propietarios: Herederos de doña Hermosinda Barreiro. Domicilio: Desconocido. Afección: Apoyo, 18 metros lineales; vuelo, 312 metros.

Finca número 24. Paraje: Portela. Cultivo: Monte bajo. Propietarios: Herederos de doña Hermosinda Barreiro. Domicilio: Desconocido. Afección: Apoyo, 14 metros lineales; vuelo, 266 metros.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Permiso de investigación «Santomera Uno» número 21.859, en términos municipales de Murcia y Santomera (MU) y Orihuela (A)*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, el citado permiso de investigación. Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de esta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 18 de septiembre de 1996.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—4.866.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios Provinciales de Industria Comercio y Turismo

##### TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Alcorisa».

Número del expediente: 6.009.

Recurso: Sección C), Yeso.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Término municipal: Alcorisa.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 20 de diciembre de 1996.

Titulares: Don Juan Ramón Armengod Zaera y doña Rosa María Sasal Ascaso.

Domicilio: Paseo Castel, 14, Villaluengo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 20 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio, en funciones, José Félix Pastor Mourón.—4.960.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Presidencia y Trabajo

#### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las diez horas del día 9 del mes de diciembre de 1996, ha sido solicitado depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Compañías de Producción Escénicas de Extremadura, Acedex», cuyos ámbitos territorial y profesional son: De la Comunidad Autónoma de Extremadura, de empresas de carácter profesional que dediquen su actividad a la producción de espectáculos escénicos destinados a exhibir en locales teatrales. Las empresas que combinan en su producción espectáculos de calle y de interior podrán formar parte de la misma, limitándose a tratar los problemas de la producción de interior.

Mérida, 17 de enero de 1997.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—4.712-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Soto del Real, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-76/96.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Soto del Real, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para la gasificación de Soto del Real (Madrid)», y comprenderá la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 99 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables, al igual que las tuberías de las acometidas.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 41.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días

a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.987.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Miraflores de la Sierra, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-67/96.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP, mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Miraflores de la Sierra, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Miraflores de la Sierra (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178,2 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad tipo SDR-11 de diámetros variables, según norma UNE 53.333-90, al igual que la tubería de las acometidas.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 66.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.986.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Becerril de la Sierra, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-70/96.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP, mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Becerril de la Sierra, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Becerril de la Sierra (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178,2 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables, al igual que las tuberías de las acometidas.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 62.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.983.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Morzarzal, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-66/96.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP, mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Morzarzal, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Morzarzal (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 148,5 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables, al igual que las tuberías de las acometidas.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 57.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán

presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.985.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Boalo, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-68/96.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP, mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de El Boalo, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de El Boalo (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 99 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 55.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.981.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Collado Mediano, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a infor-

mación pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-71/96.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP, mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Collado Mediano, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Collado Mediano (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178,2 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 58.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.984.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### PALENCIA

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia*

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 13 de enero de 1997, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico y bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia.

Escudo: Cuadrángulo, rodeado en la punta, compuesto de tres cuarteles, dos cuarteles normales en el jefe, y un cuartel con todo el campo de la punta, timbrado por la Corona Real Española, cerrada. Cuartel diestro del jefe: Castillo almenado en oro sobre campo de gules. En la base del castillo, un agujero (manantial), que dió nombre al castillo y al pueblo, nacido a su amparo. Cuartel siniestro del jefe: Sobre campo de sinople, cuatro roeles de plata acodados en los ángulos, y en el centro, un

ojo de plata con la pupila coloreada con todos los colores del escudo. Cuartel único en el punta: Sobre campo de azúl, cuatro mitras de plata, acodadas, y una mitra de oro con aureola también de oro. Bandera: En formato cuadrado, de 1:1, compuesta por un triángulo azul, con la base sobre el asta o la driza, y dos triángulos, uno verde y otro rojo, con la punta sobre el asta o la driza.

Palencia, 20 de enero de 1997.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—5.351.

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Perales*

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 13 de enero de 1997, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico y bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de Perales, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

Escudo de forma española. En campo de plata, tres perales nuridos, frutados de oro y terrazados de sinople. Al timbre Corona Real de España; y bandera cuadrada, de proporción 1:1, con franjas horizontales de blanco y verde, y en su centro el escudo municipal, en sus colores.

Palencia, 20 de enero de 1997.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—5.350.

## UNIVERSIDADES

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 17 de septiembre de 1987 a favor de doña Dolores Martínez González y con los números de registro nacional 3.140 y universitario 7.606.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Caba-da.—4.631.

### ZARAGOZA

#### Facultad de Veterinaria

En cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, del 26), se hace pública la iniciación en esta Facultad, de expediente para la expedición de un duplicado título de Licenciado en Veterinaria de don José Luis Martínez Cervello, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 7 de enero de 1997.—El Decano, Antonio Herrera Marteache.—5.208.